

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Reemplazos.

CIRCULAR NUM. 2.851.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 5.º de la Real orden de 24 del actual, publicada por *Boletín* extraordinario del 26 y de conformidad con lo propuesto por la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial, señalo á continuacion de esta circular, los dias en que cada uno de los pueblos de la provincia, ha de presentarse en esta capital con los mozos que, declarados soldados sugetos á la segunda reserva, tengan recurso de apelacion para ante la corporacion indicada, bien en contra de la declaracion ó por exenciones presentadas.

Al verificar este señalamiento y con objeto de poder llenar este Gobierno las obligaciones que en la mencionada Real disposicion se le encomiendan, encargo á los Sres. Alcaldes que en los términos precisos de ocho y

quince dias respectivamente segun que tengan hecha la declaracion de soldados de la segunda reserva ó que se hallen efectuándola, me remitan las listas de que hablan los artículos 1.º, 2.º y 3.º de aquella, con expresion en ellas del nombre y apellidos de cada uno de los mozos, fecha del nacimiento, número sacado en el sorteo y la talla en metros y milímetros, expresando el total de los declarados soldados y de los que habiendo reclamado, tuvieran recurso pendiente.

No necesito encarecer á los Sres. Alcaldes lo perentorio é importante del servicio que por la presente les encomiendo, por lo que espero confiado que dentro de los plazos que se les fijan, cuidarán de remitir los datos que se les piden con la mayor exactitud, sin dar lugar á recuerdos, que si siempre son de sentir, lo son aun mas en la ocasion presente por la paralización que con ellos sufre tan urgente asunto.

Valladolid 28 de Octubre de 1871.—El Gobernador interino, Abdon de Paz.

Orden de señalamiento para la presentacion en esta Capital de los mozos declarados soldados de la segunda reserva que tengan interpuesto recurso

de apelacion en contra de la declaracion ó por esenciones.

PUEBLOS.

Dia 4 de Noviembre.

Valladolid.

Dia 5.

- Cabezón.
- Cigales.
- Arroyo.
- Tudela de Duero.
- Simancas.
- Castrillo Tejeriego.
- Laguna de Duero.
- Cistérniga.
- Castronuevo.
- Mucientes.
- Renedo.
- Puerta Duero.
- Ciguñuela.
- Corcos.
- Cubillas de Santa Marta.
- Quintanilla de Trigueros.
- Zaratan.
- Villabañez.
- Fuensaldaña.

Dia 6.

- Géria.
- Villanubla.
- Traspinedo.
- Olmos de Esgueva.
- Piña de Esgueva.
- Trigueros.
- Villanueva de los Infantes.
- Villarmentero.
- San Martin de Valbeni.
- Robladillo.
- Santovenia.
- Valoria la Buena.
- Boecillo.
- Villabaquerin.
- Olmos de Peñafiel.
- La Parrilla.
- Adalia.
- Marzales.
- Bamba.
- Torrecilla de la Torre.
- Pedrosa del Rey.
- Villavieja.

- Barruelo.
- Benafarces.
- Bercero.
- Pollos.
- Fuente el Sol.
- Berceruelo.
- Mota del Marqués.
- Villalár.
- Casasola de Arion.

Dia 7.

- Castrodeza.
- Tiedra.
- San Salvador.
- San Román de la Hornija.
- Gallegos.
- Torrebaton.
- Matilla de los Caños.
- Pobladura de Sotiedra.
- Villán de Tordesillas.
- San Miguel del Pino.
- San Pelayo.
- Peñaflor.
- La Muda rra.
- Tordesillas.
- Velliza.
- Torrecilla de la Abadesa.
- Castromembibre.
- Vega de Valdetronco.
- Velilla.
- Villalbarba.
- Villasexmir.
- Cárpio (El).
- Cervillego de la Cruz.

Dia 8.

- Bobadilla del Campo.
- Campillo (El).
- Rueda.
- Brahojos de Medina.
- Gomeznarro.
- Lomoviejo.
- Medina del Campo.
- Pozal de Gallinas.
- Rubí de Bracamonte.
- Moraleja de las Panaderas.
- S. Vicente del Palacio.
- Pozaldéz.
- Rodilana.
- Serrada.
- Villanueva de Duero.



Villaverde.
Villanueva de las Torres.
Velascálvaro.

Día 9.

La Seca.
Matapozuelos.
Ventosa de la Cuesta.
Aguasal.
Fuente Olmedo.
Ataquines.
Puras.
Zarza (La).
Alcazarén.
San Miguel del Arroyo.
Aldea de San Miguel.
Aldeamayor.
Pedraja (La).
Mojados.
Pedrajas de San Estéban.
Cojeces de Iscar.
Iscar.

Día 10.

Almenara.
Camporendon.
Muriel.
Ramiro.
Bocigas.
Bocos.
Hornillos.
Olmedo.
Valdestillas.
Bahabon.
Mejeces.
Portillo y su Arrabal.
San Pablo de la Moraleja.
Villalba de Adaja.
Salvador.
Llano de Olmedo.
Amusquillo.
Peñañiel.
Pesquera.
Montemayor.
Quintanilla de Arriba.
Campaspero.
Rábano.
Corrales de Duero.
Fompedraza.

Día 11.

Castrejon.
Alaejos.
Fresno el Viejo.
Castronño.
Nava de la Libertad.
Siete Iglesias.
Villafranca de Duero.
Torrecilla de la Orden.

Día 12.

Piñel de Abajo.
Padilla de Duero.
Castrillo de Duero.
Olivares de Duero.
San Llorente.
Roturas.
Canalejas de Peñañiel.
Piñel de Arriba.
Villafuerte.
Valbuena de Duero.
Torre de Peñañiel.
Encinas.
Curiel.
Langayo.

Manzanillo.
Villaco.
Canillas.
Fombellida.
Valdearcos.
Torrefombellida.
Esguevillas.
Quintanilla de Abajo.
Torrescárcela.
Sardon.
Cogeces del Monte.
Castroverde de Cerrato.
Santibañez de Valcorba.
Viloria.
Almaráz.
San Pedro del Atarce.
Villardefrades.
Montealegre.
Tamariz.
Palacios de Campos.

Día 13.

Medina de Rioseco.
Villabragima.
Castromonte.
Valdenebro.
Moral de la Paz.
Morales de Campos.
Berrueces.
Cabreros del Monte.
San Cebrian de Mazote.
Pozuelo de la Orden.
Villaésper.
Villamuriel.
Palazuelo de Vedija.
Villagarcía de Campos.
Villanueva de los Caballeros.
Villanueva de S. Mancio.
Santa Eufemia.
Valverde de Campos.

Día 14.

Tordehumos.
Villalba del Alcór.
Villavelliz.
Urueña.
Villafrechós.
Aguilár de Campos.
Barcial de la Loma.
Bolaños.
Becilla de Valderaduey.
Ceinos de Campos.
Castrolol.
Castroponce de Valderaduey.
Melgar de Arriba.
Cuenca de Campos.
Villalon.

Día 15.

Mayorga.
Santervás de Campos.
Union (La).
Villaviciencia de los Caballeros.
Monasterio de Vega.
Urones de Castroponce.
Herrín de Campos.
Villabarúz.
Villalán de Campos.
Fuentehoyuelo.
Vega de Ruiponce.
Villalba de la Loma.
Roales.
Quintanilla del Molár.
Villagomez la Nueva.
Zorita de la Loma.

Bustillo de Chaves.
Sahelices de Mayorga.
Valdunquillo.
Villacarralon.
Villacid.
Villacreces.
Gaton de Campos.
Melgar de Abajo.
Villafrades de Campos.

Valladolid 28 de Octubre de 1871.
—El Gobernador interino, Abdon de Paz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2.844.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Mariano Perez, natural de Toledo, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido, lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Avila que lo reclama.

Valladolid 26 de Octubre de 1871.
—El Gobernador interino, Abdon de Paz.

Señas del Mariano.

Edad 48 á 50 años, estatura alta cargado de hombros; viste pantalon y chaqueta parda, chaleco, alpargata cerrada, sombrero negro, barba espesa pero afeitada de pocos dias.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 19 de Octubre.)

Ministerio de Fomento.

Las ventajas que la libertad de enseñanza planteada en España, merced á la revolucion de Setiembre, proporciona á los jóvenes escolares, permitiéndoles hacer sus estudios libremente y donde más pueda convenirles, y abreviar los términos de las carreras científicas y profesionales en razon de su aplicacion y de su ingenio, ni pueden ni deben subsistir un solo momento sin que los exámenes de asignaturas y los ejercicios necesarios para conceder los diversos grados académicos constituyan para las familias y para la sociedad una sólida y firme garantía de la aptitud de los examinandos. Aun cuando el Ministerio de Fomento se complace en reconocer el celo desplegado por los Jurados para hacer fructíferos en España el derecho de aprender y de enseñar, sin trabas y sin estériles privilegios que apartan toda ilustrada y fecunda competencia, cree tambien al mismo tiempo que hoy más que nunca es absolutamente necesario que las pruebas á que deben sujetarse los que estudian lo mismo en las facultades, Escuelas é Institutos oficiales que en los libres, reunan tales condiciones para la calificacion, se hallen de tal manera coordinadas y coadyuven con tan rígida severidad á la consecucion de aquel fin, que sean prenda segura é irrevocable comprobante de la suficiencia de la juventud que con-

curre á recibir su instruccion en aquellos establecimientos.

Por estas razones, es la voluntad de S. M. que V. S. pida á los respectivos Cláustros de las Facultades y al Profesorado de las Escuelas é Institutos que dependen de esa Universidad, razonado informe en que propongan las modificaciones que consideren procedentes en la legislacion que actualmente rige en España para exámenes de asignaturas y para los ejercicios de prueba [necesarios para conceder los diversos títulos académicos; cuyos informes remitirá V. S. en copia á este Ministerio, exponiendo á su vez cuanto considere oportuno para el logro de los deseos de S. M.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Rector de la Universidad de.....

(Gaceta del 25 de Octubre.)

Ministerio de Fomento.

DECRETO.

No habiéndose cumplido por D. Juan José Junco ni por sus herederos las prescripciones del decreto de 12 de Agosto de 1870, por el cual se autorizó á aquel para construir muelles, varaderos y diques en las playas de Matagorda, de la bahía de Cádiz, y en cuya condicion 6.ª se impone al concesionario la obligacion de consignar en la Caja general de Depósitos la cantidad de 40.000 pesetas en el término de dos meses, contados desde la fecha de la aprobacion de la línea de los muelles que marque el Ingeniero-Jefe, entendiéndose que este plazo nunca podrá exceder del de un año, contado desde la fecha de la concesion, dentro del cual habian de empezarse las obras y que se declararia sin efecto la concesion si se dejase transcurrir aquel plazo sin haberse verificado el depósito;

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con la Direccion general de Obras públicas,

Vengo en declarar caducada dicha concesion al tenor de lo prescrito en la legislacion vigente.

Dado en Palacio á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Telesforo Montejo y Robledo.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Con objeto de formar el escalafon general de los Jueces de primera instancia de la Península é islas adyacentes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que desde luego se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los trabajos hechos al efecto por este Ministerio, á fin de que los interesados hagan las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo de 30 dias los que residan en la Península, de 40 los que se hallen en las islas Baleares, y de 50 los que habiten en las Canarias, y sin perjuicio de las variaciones á que puedan dar lugar las calificaciones de la Junta creada por decreto de S. A. el Regente del Reino de 6 de Octubre del año último.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1871.—Alonso y Colmenares.—Sr. Subsecretario interino de este Ministerio.

ESCALAFON PROVISIONAL DE LOS ACTUALES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE TÉRMINO.

| Número de orden. | JUZGADOS QUE SIRVEN. | NOMBRES. | FECHA del primer nombramiento en esta categoría. | FECHA de la posesion. | OBSERVACIONES. |
|------------------|---|--|--|-----------------------|----------------|
| 1 | Loja. | D. Cipriano de Cuadros. | 17 Febrero 1863 | 17 Febrero 1863. | |
| 2 | Jerez de la Frontera (San Miguel). | D. Hilario Pina y Bohigas. | 7 Mayo 1863. | 7 Mayo 1863. | |
| 3 | Ciudad-Rodrigo. | D. Norberto Blanco. | 27 Novie. 1863. | 29 Novie. 1863. | |
| 4 | Sevilla (San Roman). | D. Rafael Aguilar Tablada. | 27 Setie. 1865. | 29 Octubre 1865 | |
| 5 | Tudela. | D. Lázaro de Elexalde y Leal. | 19 Junio 1866. | 5 Agosto 1866. | |
| 6 | Barcelona (Afueras). | D. José María del Todo y Pont. | 1.º Febrero 1867. | 1.º Marzo 1867. | |
| 7 | Orihuela. | D. Fructuoso de la Llave é Ibañez. | 24 Mayo 1867. | 9 Julio 1867. | |
| 8 | Puerto de Santa María. | D. José Luciano Esquivel. | 28 Julio 1867. | 19 Agosto 1867. | |
| 9 | Zaragoza (San Pablo). | D. Norberto Romero. | 22 Agosto 1867. | 7 Octubre 1867 | |
| 10 | Auxiliar de la Direccion de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado. | D. Joaquin Moscoso. | 13 Dicie. 1867. | 13 Dicie. 1867. | |
| 11 | Zamora. | D. Francisco Delgado y Padilla. | 20 Dicie. 1867. | 25 Enero 1868. | |
| 12 | Badajoz. | D. José Perez Gorjon. | 6 Marzo 1868. | 6 Abril 1868. | |
| 13 | Cartajena. | D. Pedro Blanco y Junquera. | 3 Abril 1868. | 1.º Junio 1868. | |
| 14 | Jerez de la Frontera (Santiago). | D. Antonio Anguita y Alvarez. | 26 Octubre 1868 | 30 Octubre 1868 | |
| 15 | Ronda. | D. Baldomero Blanco y Florez. | 29 Octubre 1868 | 13 Novie. 1868. | |
| 16 | Talavera. | D. Ildefonso Ruiz Tapiador. | 29 Octubre 1868 | 30 Novie. 1868. | |
| 17 | San Sebastian. | D. Pedro Nolasco Sagredo. | 19 Novie. 1868. | 1.º Dicie. 1868. | |
| 18 | Sevilla (San Vicente). | D. Manuel Sanchez Guerrero. | 27 Novie. 1868. | 5 Dicie. 1868. | |
| 19 | Palma (Lonja). | D. Francisco M. Donet y Arias. | 8 Novie. 1868. | 7 Dicie. 1868. | |
| 20 | Tortosa. | D. Tirso Trabadillo. | 5 Dicie. 1868. | 17 Dicie. 1868. | |
| 21 | Cáceres. | D. Ramon Villegas Rubino. | 7 Dicie. 1868. | 21 Dicie. 1868. | |
| 22 | Santa Cruz de Tenerife. | D. Celestino Rodriguez. | 3 Dicie. 1868. | 28 Dicie. 1868. | |
| 23 | Santander. | D. Manuel Prieto y Getino. | 14 Dicie. 1868. | 29 Dicie. 1868. | |
| 24 | Lugo. | D. Matias Rico y Mermes. | 22 Dicie. 1868. | 3 Enero 1869. | |
| 25 | Toledo. | D. José Gonzalez y Martinez | 6 Enero 1869. | 16 Enero 1869. | |
| 26 | Málaga (Merced). | D. Segismundo del Moral. | 23 Enero 1869. | 6 Febrero 1869. | |
| 27 | Valladolid (Audiencia). | D. Miguel Gil y Vargas. | 3 Marzo 1869. | 23 Marzo 1869. | |
| 28 | Murcia (Catedral). | D. Leodegario Rubin y Oroña. | 21 Marzo 1869. | 19 Abril 1869. | |
| 29 | Santiago. | D. Fernando Lamas y Rey. | 23 Marzo 1869. | 21 Abril 1869. | |
| 30 | Segovia. | D. Francisco Gonzalez Chia. | 10 Abril 1869. | 24 Abril 1869. | |
| 31 | Huelva. | D. Jacobo Perez Irujo. | 5 Abril 1869. | 26 Mayo 1869. | |
| 32 | Alcalá de Henares. | D. Juan Manuel Romero y Garcia. | 3 Mayo 1869. | 31 Mayo 1869. | |
| 33 | Valencia (San Vicente). | D. Luis M. Blasco y Catalá. | 23 Mayo 1869. | 2 Junio 1869. | |
| 34 | Palencia. | D. Roque Gallo y Rodriguez. | 10 Mayo 1869. | 4 Junio 1869. | |
| 35 | Figueras. | D. Juan Vazquez Gallardo. | 27 Mayo 1869. | 21 Junio 1869. | |
| 36 | Valladolid (Plaza). | D. Ramon Crespo y Vicente. | 8 Junio 1869. | 3 Julio 1869. | |
| 37 | Auxiliar de la Secretaría de Gracia y Justicia. | D. Luis Quintana y Guedea. | 4 Julio 1869. | 4 Julio 1869. | |
| 38 | Gerona. | D. Arsenio Ramirez Orozco. | 8 Julio 1869. | 1.º Agosto 1869. | |
| 39 | Málaga (Alameda). | D. Andrés Calleja. | 5 Julio 1869. | 4 Agosto 1869. | |
| 40 | Algeciras. | D. Rafael Roza y Camargo. | 5 Julio 1869. | 4 Agosto 1869. | |
| 41 | Auxiliar de la Secretaría de Gracia y Justicia. | D. Benigno Joaquin Martinez. | 12 Agosto 1869. | 12 Agosto 1869. | |
| 42 | Granada (Salvador). | D. Ildefonso Gener. | 10 Agosto 1869. | 24 Agosto 1869. | |
| 43 | Avila. | D. Francisco de Paula Vicario y Herboso. | 10 Agosto 1869. | 1.º Setie. 1869. | |
| 44 | Bilbao. | D. Toribio Sanz y Pastor. | 10 Agosto 1869. | 8 Setie. 1869. | |
| 45 | Barcelona (Palacio). | D. Camilo Gallego y Aznar. | 16 Agosto 1869. | 11 Setie. 1869. | |
| 46 | Tarragona. | D. Tomás Jordan y Alanis. | 19 Agosto 1869. | 13 Setie. 1869. | |
| 47 | Jaen. | D. José María Guerrero Blanco. | 19 Agosto 1869. | 14 Setie. 1869. | |
| 48 | Granada (Sagrario). | D. Raimundo María Gil y Gil. | 13 Setie. 1869. | 23 Setie. 1869. | |
| 49 | Murcia (San Juan). | D. Manuel Navarro y Catalá. | 16 Setie. 1869. | 25 Setie. 1869. | |
| 50 | Albacete. | D. Pedro Hernandez de Anton. | 3 Octubre 1869 | 13 Octubre 1869 | |
| 51 | Barcelona (Pino). | D. José Muñoz y Gaviria. | 16 Setie. 1869. | 21 Octubre 1869 | |
| 52 | Valencia (Serranos). | D. Facundo Diaz Escudero. | 16 Setie. 1869. | 23 Octubre 1869 | |
| 53 | Alicante. | D. Francisco María Carombell. | 18 Octubre 1869 | 27 Octubre 1869 | |
| 54 | Carmona. | D. Joaquin Alvarez Morales. | 22 Octubre 1869 | 1.º Novie. 1869. | |
| 55 | Logroño. | D. Juan Cayuela y Ramon. | 9 Novie. 1869. | 22 Novie. 1869. | |
| 56 | Córdoba (Derecha). | D. Felipe Ruiz y Luanco. | 9 Novie. 1869. | 3 Dicie. 1869. | |
| 57 | Sevilla (Salvador). | D. José Montaldo y Reyes. | 22 Novie. 1869. | 4 Dicie. 1869. | |
| 58 | Leon. | D. Francisco Montes. | 29 Novie. 1869. | 13 Dicie. 1869. | |
| 59 | Teruel. | D. Salvador Romero y Valera. | 17 Dicie. 1869. | 21 Enero 1870. | |
| 60 | Soria. | D. Antonio José Caracuel y Cámara. | 31 Dicie. 1869. | 31 Enero 1870. | |
| 61 | Vigo. | D. Enrique Suarez Monterey. | 4 Enero 1870. | 2 Febrero 1870. | |
| 62 | Zaragoza (Pilar). | D. Estanislao Rebollar y Villarejo. | 15 Marzo 1870. | 1.º Abril 1870. | |
| 63 | Córdoba (Izquierda). | D. Enrique Illana y Mier. | 19 Febrero 1870. | 8 Abril 1870. | |
| 64 | Oviedo. | D. Melchor Esteban Cabezon. | 8 Abril 1870. | 4 Mayo 1870 | |
| 65 | Salamanca. | D. Pedro Gutierrez Buey. | 8 Abril 1870. | 6 Mayo 1870. | |
| 66 | Sevilla (Magdalena). | D. Juan Orta y Rubio. | 21 Abril 1870. | 19 Mayo 1870. | |
| 67 | Ciudad-Real. | D. Jaime Moya y Torrente. | 21 Abril 1870. | 20 Mayo 1870. | |
| 68 | Lérida. | D. Jacinto Cudos y Sengenís. | 21 Abril 1870. | 20 Mayo 1870. | |
| 69 | San Fernando. | D. Tomás Martinez Gonzalez. | 12 Mayo 1870. | 26 Mayo 1870. | |
| 70 | Almería. | D. Sebastian Carrasco. | 21 Abril 1870. | 1.º Junio 1870. | |
| 71 | Pontevedra. | D. Eduardo Trillo y Salles. | 12 Mayo 1870. | 9 Junio 1870. | |
| 72 | Ferrol. | D. José Gonzalez Ramos. | 12 Mayo 1870. | 10 Junio 1870. | |
| 73 | Granada (Campillo). | D. Francisco de Paula Cifuentes. | 12 Mayo 1870. | 10 Junio 1870. | |
| 74 | Guadalajara. | D. Felipe Antonio Arruche y Domingo. | 20 Mayo 1870. | 12 Junio 1870. | |
| 75 | Baeza. | D. Serafin Rubio y Cuenca. | 2 Junio 1870. | 25 Junio 1870. | |
| 76 | Castellon de la Plana. | D. Antonio Onofre y Alcocer. | 20 Mayo 1870. | 9 Julio 1870. | |
| 77 | Auxiliar de la Direccion del Registro civil, de la propiedad y del Notariado. | D. Victoriano Arias Lombana. | 20 Junio 1870. | 18 Julio 1870. | |

| Número de orden. | JUZGADOS QUE SIRVEN. | NOMBRES. | FECHA del primer nombramiento en esta categoría. | FECHA de la posesion. | OBSERVACIONES. |
|------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------|----------------|
| 78 | Cádiz (Santa Cruz). | D. Cristóbal Muñoz y Madueño. | 29 Junio 1870. | 23 Julio 1870. | |
| 79 | Coruña. | D. Jesús María Almoína. | 11 Julio 1870. | 23 Julio 1870. | |
| 80 | Búrgos. | D. Victorino Luna y Gonzalez. | 1.º Agosto 1870. | 31 Agosto 1870. | |
| 81 | Palma (Catedral). | D. Juan de la Cruz Mediero. | 14 Setie. 1870. | 14 Octubre 1870. | |
| 82 | Manresa. | D. Félix de Antonio. | 9 Novie. 1870. | 26 Novie. 1870. | |
| 83 | Vitoria. | D. Zenon Bombin. | 16 Dicie. 1870. | 11 Enero 1871. | |
| 84 | Valencia (Mar). | D. José Lliví. | 30 Dicie. 1870. | 11 Enero 1871. | |
| 85 | Barcelona (San Pedro). | D. Francisco Galicia y Junquera. | 2 Dicie. 1870. | 19 Enero 1871. | |
| 86 | Barcelona (San Beltran). | D. Francisco Santaolalla. | 30 Dicie. 1870. | 28 Enero 1871. | |
| 87 | Orense. | D. Hermógenes Macía Castelo. | 21 Dicie. 1870. | 31 Enero 1871. | |
| 88 | Cádiz (San Antonio). | D. José María Casas y Miranda. | 9 Febrero 1871. | 8 Mayo 1871. | |
| 89 | Cuenca. | D. José María Lopez. | 29 Marzo 1871. | 24 Abril 1871. | |
| 90 | Antequera. | D. Manuel Poves y Becerra. | 5 Abril 1871. | 25 Mayo 1871. | |
| 91 | Huesca. | D. Vicente Pinies y Laguna. | 28 Abril 1871. | 26 Mayo 1871. | |
| 92 | Málaga (Santo Domingo). | D. Patricio Collado. | 10 Julio 1871. | 6 Agosto 1871. | |
| 93 | Las Palmas. | D. Domingo Fons y Salvá. | 24 Junio 1871. | 7 Agosto 1871. | |
| 94 | Lorca. | D. Pascual Mompeon. | 10 Julio 1871. | 7 Agosto 1871. | |
| 95 | Valencia (Mercado). | D. Francisco Vicente Escolano. | 18 Julio 1871. | 9 Agosto 1871. | |
| 96 | Alcoy. | D. Diego Gonzalez Villar. | 30 Setie. 1871. | | |
| 97 | Ecija. | D. Celestino Sagarminaga y Arriaga. | 14 Octubre 1871. | | |
| 98 | Pamplona. | D. Nicolás Octavio de Toledo. | 14 Octubre 1871. | | |

Madrid 22 de Octubre de 1871.

(Se continuará.)

TERCERA SECCION.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: que para hacer pago á D. Toribio Gomez Aguado, vecino de Simancas, de dos mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas de principal y los intereses de esta suma á razon de un doce por ciento anual desde primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete y las costas causadas en la demanda ejecutiva que ha seguido contra Mariano y Segundo Mata, de esta vecindad, se venden judicialmente en pública subasta dos casas situadas en esta capital.

Pest s Cént. s

Una en construccion en la calle de Paso al Portillo número seis; tasada en tres mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas. 3 858 »

Y la otra en la de la Cadena número treinta y dos en. 2.108'55

Y varios muebles, maderas, hierro y herramientas de albañilería en. 191'13

El remate tendrá lugar en una de las Salas Consistoriales de esta capital el día veinticuatro de Noviembre próximo á la hora de las doce.

Dado en Valladolid á veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Miguel Gil y Vargas.—Por su mandado, Simon de Moneo.

Núm. 2.845.

Don Facundo Lopez Martinez, Jue: de primera instancia de este partido de Peñafiel.

Por el presente segundo edicto se llama y emplaza á Vicente Marcos y

su muger Antolina Miguel, vecinos que fueron de Pesquera de Duero, para que dentro del término de nueve dias contados desde la insercion de este segundo edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado como asi lo tengo acordado en la causa que se instruye sobre lesiones inferidas á la Antolina y otros en la noche del doce de Marzo último; previniendo á la citada Antolina y su marido, que de no comparecer dentro del expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Peñafiel á veinticuatro de Octubre de 1871.—Facundo Lopez.—Por su mandado, Antonino Ruiz Morales.

QUINTA SECCION.

COMISION DE APREMIOS
por *Contribuciones en Valladolid.*

Para hacer pago á la Hacienda pública de lo que adeudan por Contribucion territorial D. Melquiades Tobar y D. Telesforo Silventi, se sacan en pública subasta las fincas siguientes:

1.º Un pedazo de tierra de la propiedad de D. Melquiades Tobar, que linda al Saliente con camino viejo de Fuensaldaña, Poniente con la Cuesta de Fuente el Sol, al Mediodía con tierras del Canal de Castilla, tasada en la cantidad de 2.075 pesetas.

2.º Una casa de la propiedad de D. Telesforo Silventi, sita en la calle del Medio núm. 13, que linda por la derecha con otra de D. Mariano Ceinos, izquierda con otra de D. Mariano Perez Mínguez, accesorio con corrales de Francisco Ucar y la fachada principal con la referida calle, tasada en la cantidad de 174.

Su remate está señalado para el día 13 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal del distrito de la Audiencia de esta capital.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.

Valladolid 21 de Octubre de 1871.
—El Comisionado, Juan Diaz Vega.

COMISION DE APREMIOS
por *Contribuciones en Valladolid.*

Para hacer pago á la Hacienda pública de lo que adeuda por la Contribucion territorial D. Pedro Bonilla, se sacan en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Cuatro obradas de Soto al de Medimilla, que linda por el Norte con soto del Sr. Conde de Torrejon y tierra del dueño de la finca que se deslinda, Poniente con tierra de la propiedad del referido D. Pedro Bonilla, Mediodía con el rio Pisuerga, Oriente con soto de la propiedad de D. Francisco Cospedal.

2.ª Un censo que percibe del Ayuntamiento de esta capital el referido D. Pedro, admitiéndose postura por las dos terceras partes de 5.400 pesetas las cuatro obradas de soto y por las dos terceras partes de 3.400 pesetas del censo, que se encuentran capitalizadas.

Su remate está señalado para el día 13 del mes de Noviembre próximo de diez á doce de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta capital, sito en la Casa Consistorial.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.

Valladolid 21 de Octubre de 1871.
—El Comisionado, Narciso Pascual.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 30 del corriente Octubre, de diez á doce de su respectiva mañana, se rematarán en pública licitacion los abundantes y acreditados pastos de invierno de la dehesa de Fuentes de Duero, que se halla situada entre Valladolid y Tudela de Duero, bien sea todos en conjunto ó ya en fin haciéndolo por trozos ó cuarteles, cuyo acto tendrá lugar en la casa Administracion de la misma finca.

PASTOS.

Se arriendan los de los montes Pardo y Duero, término de Puente Duero. á 2 leguas de Valladolid, para 500 cabezas de ganado ovejuno.

Para tratar dirigirse en Valladolid á la señora viuda de Cabeza de Vaca, plazuela de Santa María, núm. 11.

VENTA DE CASA Y TIERRAS.

Se vende una casa en esta ciudad calle de Anades, señalada con el número 1 moderno (hoy manicomio de S. Rafael), compuesta de piso bajo, principal, patios y estensos corrales, y una heredad de tierras de 1.ª y 2.ª calidad en su mayor parte que lleva en arriendo D. Serafin Gonzalez, vecino de Géria, de la pertenencia de D. José Lopez Rodriguez. La persona que desee interesarse en su adquisicion, puede dirigirse á los Sres. Miranda Hermanos en esta ciudad ó á D. Isaac Sanz, de Arévalo, quienes enterarán del precio y condiciones.

Valladolid 1871.—Imprenta de Garrido.